Sección XV

METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

Notas.

- 1. Esta Sección no comprende:
 - a) los colores y tintas preparados a base de polvo o escamillas metálicos, así como las hojas para el marcado a fuego (partidas 32.07 a 32.10, 32.12, 32.13 ó 32.15);
 - b) el ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas (partida 36.06);
 - los cascos y demás tocados, y sus partes, metálicos, de las partidas 65.06 y 65.07;
 - d) las monturas de paraguas y demás artículos de la partida 66.03;
 - e) los productos del Capítulo 71 (por ejemplo: aleaciones de metal precioso, metal común chapado de metal precioso (plaqué), bisutería);
 - f) los artículos de la Sección XVI (máquinas y aparatos; material eléctrico);
 - g) las vías férreas ensambladas (partida 86.08) y demás artículos de la Sección XVII (vehículos, barcos, aeronaves);
 - h) los instrumentos y aparatos de la Sección XVIII, incluidos los mu elles (resortes) de aparatos de relojería;
 - ij) los perdigones (partida 93.06) y demás artículos de la Sección XIX (armas y municiones);
 - k) los artículos del Capítulo 94 (por ejemplo: muebles, somieres, aparatos de alumbrado, letreros luminosos, construcciones prefabricadas);
 - los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
 - m) los cedazos de mano, botones, plumas, portaminas, plumillas y demás artículos del Capítulo 96 (manufacturas diversas);
 - n) los artículos del Capítulo 97 (por ejemplo, objetos de arte).
- 2. En la Nomenclatura, se consideran partes y accesorios de uso general:
 - a) los artículos de las partidas 73.07, 73.12, 73.15, 73.17 ó 73.18, así como los artículos similares de los demás metales comunes;
 - los muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de metal común, excepto los muelles (resortes) de aparatos de relojería (partida 91.14);

c) los artículos de las partidas 83.01, 83.02, 83.08 u 83.10, así como los marcos y espejos de metal común de la partida 83.06.

En los Capítulos 73 a 7 6 y 78 a 82 (excepto la partida 73.15), la referencia a partes no alcanza a las partes y accesorios de uso general en el sentido antes indicado.

Salvo lo d ispuesto en el párrafo anterior y en la Nota 1 del Capítulo 83, las manufacturas de los Capítulos 82 u 83 están excluidas de los Capítulos 72 a 76 y 78 a 81.

- 3. En la Nomenclatura, se entiende por *metal(es) común(es)*: la fundición, hierro y acero, el cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño, volframio (tungsteno), molibdeno, tantalio, magnesio, cobalto, bismuto, cadmio, titanio, circonio, antimonio, manganeso, berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio.
- 4. En la Nomenclatura, se entiende por cermet un producto que consiste en una combinación heterogénea microscópica de un componente metálico y uno cerámico. Este término comprende también los metales duros (carburos metálicos sinterizados), que son carburos metálicos sinterizados con metal.
- 5. Regla para la clasificación de las aleaciones (excepto las ferroaleaciones y las aleaciones madre de cobre definidas en los Capítulos 72 y 74):
 - a) las aleaciones de metales comunes se clasifican con el metal que predomine en peso sobre cada uno de los demás;
 - las aleaciones de metales comunes de esta Sección con elementos no comprendidos en l a misma se clasifican como aleaciones de metales comunes de esta Sección cuando el peso total de estos metales sea superior o igual al de los demás elementos;
 - c) las mezclas sinterizadas de polvos metálicos, las mezclas heterogéneas íntimas obtenidas por fusión (excepto el cermet) y los compuestos intermetálicos, siguen el régimen de las aleaciones.
- En la Nomenclatura, salvo disposición en contrario, cualquier referencia a un metal común alcanza también a las aleaciones clasificadas con ese metal por aplicación de la Nota 5.
- 7. Regla para la clasificación de los artículos compuestos:

Salvo disposición en contrario en un texto de partida, las manufacturas de metal común, o consideradas como tales, que comprendan varios metales comunes, se clasifican con las manufacturas del metal que predomine en peso sobre cada uno de los demás.

Para la aplicación de esta regla se considera:

- a) la fundición, hierro y acero, como un solo metal;
- las aleaciones, como si estuvieran constituidas totalmente por el metal cuyo régimen sigan en virtud de la aplicación de la Nota 5;
- c) el cermet de la partida 81.13, como si constituyera un solo metal común.

8. En esta Sección, se entiende por:

a) Desperdicios y desechos

los desperdicios y des echos metálicos procedentes de la fabricación o mecanizado de los metales y las manufacturas de metal definitivamente inservibles como tales a consecuencia de rotura, corte, desgaste u otra causa.

b) Polvo

el producto que pase por un tamiz con abertura de malla de 1 mm en proporción superior o igual al 90 % en peso.

CAPITULO 72

Fundición, hierro y acero

Notas.

1. En este Capítulo y, respecto a los apartados d), e) y f) de esta Nota, en toda la Nomenclatura, se consideran:

a) Fundición en bruto

las aleaciones hierro-carbono que no se presten prácticamente a la deformación plástica, con un contenido de carbono superior al 2 % en peso, incluso con otro u otros elementos en las proporciones en peso siguientes:

- inferior o igual al 10 % de cromo
- inferior o igual al 6 % de manganeso
- inferior o igual al 3 % de fósforo
- inferior o igual al 8 % de silicio
- inferior o igual al 10 %, en total, de los demás elementos.

b) Fundición especular

las aleaciones hierro-carbono con un contenido de manganeso superior al 6 % pero inferior o igual al 30 %, en peso, siempre que las demás características respondan a la definición de la Nota 1 a).

c) Ferroaleaciones

las aleaciones en lingotes, bloques, masas o formas primarias similares, en formas obtenidas por colada continua o en granallas o en polvo, incluso aglomerados, corrientemente utilizadas en la siderurgia como productos de aporte para la preparación de otras aleaciones, o como desoxidantes, desulfurantes o en usos similares y que no se presten generalmente a la deformación plástica, con un contenido de hierro superior o igual al 4 % en peso y con uno o varios elementos en las proporciones en peso siguientes:

- superior al 10 % de cromo
- superior al 30 % de manganeso
- superior al 3 % de fósforo
- superior al 8 % de silicio
- superior al 10 %, en total, de los demás elementos, excepto el carbono, sin que el porcentaje de cobre sea superior al 10 %.

d) Acero

las materias férreas, excepto las de la partida 72.03 que, salvo determinados tipos de aceros producidos en forma de piezas moldeadas, se presten a la deformación plástica y con un contenido de carbono inferior o igual al 2 % en peso. Sin embargo, los aceros al cromo pueden tener un contenido de carbono más elevado.

e) Acero inoxidable

el acero aleado con un contenido de carbono inferior o igual al 1,2 % en peso y de cromo superior o igual al 10,5 % en peso, incluso con otros elementos.

f) Los demás aceros aleados

los aceros que no respondan a la definición de acero inoxidable y que contengan uno o varios de los elementos indicados a continuación en las proporciones en peso siguientes:

- superior o igual al 0,3 % de aluminio
- superior o igual al 0,0008 % de boro
- superior o igual al 0,3 % de cromo
- superior o igual al 0,3 % de cobalto
- superior o igual al 0,4 % de cobre
- superior o igual al 0,4 % de plomo

- superior o igual al 1,65 % de manganeso
- superior o igual al 0,08 % de molibdeno
- superior o igual al 0,3 % de níquel
- superior o igual al 0,06 % de niobio
- superior o igual al 0,6 % de silicio
- superior o igual al 0,05 % de titanio
- superior o igual al 0,3 % volframio (tungsteno)
- superior o igual al 0,1 % de vanadio
- superior o igual al 0.05 % de circonio
- superior o i gual al 0,1 % de los demás elementos considerados individualmente (excepto el azufre, fósforo, carbono y nitrógeno).

g) Lingotes de chatarra de hierro o acero

los productos colados groseramente en forma de lingotes sin mazarotas o de bloques, que presenten defectos profundos en la superficie y no respondan, en su composición química, a las definiciones de fundición en bruto, de fundición especular o de ferroaleaciones.

h) Granallas

los productos que pasen por un tamiz con abertura de malla de 1 mm en proporción inferior al 90 % en peso, y por un tamiz con abertura de malla de 5 mm en proporción superior o igual al 90 % en peso.

ij) Productos intermedios

los productos de sección maciza obtenidos por colada continua, incluso con un laminado grosero en caliente; y

los demás productos de sección maciza simplemente laminados groseramente en caliente o simplemente desbastados por forjado, incluidos los desbastes de perfiles.

Estos productos no se presentan enrollados.

k) Productos laminados planos

los productos laminados de sección transversal rectangular maciza que no respondan a la definición de la Nota ij) anterior,

enrollados en espiras superpuestas, o

- sin enrollar, de anchura superior o igual a diez veces el espesor si éste es inferior a 4,75 mm, o de anchura superior a 1 50 mm s i el espesor es superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a la mitad de la anchura.

Estos productos se clasifican como productos laminados planos aunque presenten motivos en relieve que procedan directamente del laminado (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como los perforados, ondulados o pulidos, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Los productos laminados planos de cualquier dimensión, excepto los cuadrados o rectangulares, se clasifican como productos de anchura superior o igual a 600 mm, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

1) Alambrón

el producto laminado en caliente, enrollado en espiras irregulares (coronas), cuya sección transversal maciza tenga forma de círculo, segmento circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden tener muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado (llamados «armaduras para hormigón» o «redondos para construcción»).

m) Barras

los productos que no respondan a las definiciones de los apartados ij), k) o l) anteriores ni a la definición de alambre, cuya sección transversal maciza y constante tenga forma de círculo, segmento circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Estos productos pueden:

- tener muescas, cordones, surcos o r elieves, producidos en el laminado (llamados «armaduras para hormigón» o «redondos para construcción»);
- haberse sometido a torsión después del laminado.

n) Perfiles

los productos de sección transversal maciza y constante que no respondan a las definiciones de los apartados ij), k), l) o m) anteriores ni a la definición de alambre.

El Capítulo 72 no comprende los productos de las partidas 73.01 ó 73.02.

o) Alambre

el producto de cualquier sección transversal maciza y constante, obtenido en frío y enrollado, que no responda a la definición de productos laminados planos.

p) Barras huecas para perforación

las barras de cualquier sección adecuadas para la fabricación de barrenas, cuya mayor dimensión exterior de la sección transversal, superior a 15 mm pero inferior o igual a 52 mm, sea por lo menos el doble de la mayor dimensión interior (hueco). Las barras huecas de hierro o ac ero que no respondan a esta definición se clasifican en la partida 73.04.

- 2. Los metales férreos chapados con metal férreo de calidad diferente siguen el régimen del metal férreo que predomine en peso.
- 3. Los productos de hierro o acero obtenidos por electrólisis, por colada a presión o por sinterizado, se clasifican según su forma, composición y aspecto, en las partidas correspondientes a los productos análogos laminados en caliente.

Notas de subpartida.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Fundición en bruto aleada

la fundición en bruto que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican:

- superior al 0,2 % de cromo
- superior al 0,3 % de cobre
- superior al 0,3 % de níquel
- superior al 0,1 % de cualquiera de los elementos siguientes: aluminio, molibdeno, titanio, volframio (tungsteno), vanadio.

b) Acero sin alear de fácil mecanización

el acero sin alear que contenga uno o varios de los elementos siguientes en las proporciones en peso que se indican:

- superior o igual al 0,08 % de azufre
- superior o igual al 0,1 % de plomo
- superior al 0,05 % de selenio
- superior al 0,01 % de telurio
- superior al 0,05 % de bismuto.

c) Acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*

el acero con un contenido de silicio superior o igual al 0,6 % pero inferior o igual al 6 %, en peso, y un contenido de carbono inferior o igual al 0,08 % en peso, aunque contenga aluminio en proporción inferior o igual al 1 % en peso, pero sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.

d) Acero rápido

el acero aleado que contenga, incluso con otros elementos, por lo menos dos de los tres elementos siguientes: molibdeno, volframio (tungsteno) y vanadio, con un contenido total superior o igual al 7 % en peso para estos elementos considerados en conjunto, y un contenido de carbono superior o igual al 0,6 % y de cromo del 3 % al 6 %, en peso.

e) Acero silicomanganeso

el acero aleado que contenga en peso una proporción:

- inferior o igual al 0,7 % de carbono,
- superior o igual al 0,5 % pero inferior o igual al 1,9 %, de manganeso, y
- superior o igual al 0,6 % pero inferior o igual al 2,3 %, de silicio, sin otro elemento cuya proporción le confiera el carácter de otro acero aleado.
- 2. La clasificación de las ferroaleaciones en las subpartidas de la partida 72.02 se regirá por la regla siguiente:

Una ferroaleación se considerará binaria y se clasifica en la subpartida apropiada (si existe), cuando solo uno de los elementos de la aleación tenga un contenido superior al porcentaje mínimo estipulado en la Nota 1 c) del Capítulo. Por analogía, se considerará ternaria o cuaternaria, respectivamente, cuando dos o tres de los elementos de la aleación tengan contenidos superiores a los porcentajes mínimos indicados en dicha Nota.

Para la aplicación de esta regla, los elementos no citados específicamente en la Nota 1 c) del Capítulo y comprendidos en la expresión *los demás elementos* deberán, sin embargo, exceder cada uno del 10 % en peso.

Nota Legal Nacional Nº 1:

Se entiende por hojalata de las Posiciones 72.10 y 72.12 a las chapas estañadas por ambos lados, cuyo espesor no exceda de 1 mm.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		I PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO			
72.01		Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias.			
	7201.1000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso	KB	6	KN-06
	7201.2000	 Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso 	KB	6	KN-06
	7201.5000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	КВ	6	KN-06
72.02		Ferroaleaciones.			
	7000 4400	- Ferromanganeso:	LCD	_	1/1/ 00
	7202.1100 7202.1900	Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	1202.1300	- Ferrosilicio:	IVD.	J	1/14-00
	7202.21	Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso:			
	7202.2110	Con un contenido de silicio superior al 55 % pero inferior o igual al 80 %, en peso	KB	6	KN-06
	7202.2120	Con un contenido de silicio superior a 80 % en peso	KB	6	KN-06
	7202.2900	Los demás	KB	6	KN-06
	7202.3000	- Ferro-sílico-manganeso - Ferrocromo:	KB	6	KN-06
	7202.4100	Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	KB	6	KN-06
	7202.4900	Los demás	KB	6	KN-06
	7202.5000	- Ferro-sílico-cromo	KB	6	KN-06
	7202.6000	- Ferroníquel	KB	6	KN-06
	7202.7000 7202.8000	- Ferromolibdeno - Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7202.8000	- Las demás:	KD	0	KIN-00
	7202.9100	Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	KB	6	KN-06
	7202.9200	Ferrovanadio	KB	6	KN-06
	7202.9300	Ferroniobio	KB	6	KN-06
	7202.9900	Las demás	KB	6	KN-06
72.03		Productos férreos obtenidos por reducción directa de			
		minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, «pellets» o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, «pellets» o			
	7203.1000	formas similares Productos férreos obtenidos por reducción directa de	КВ	6	KN-06
	7203.9000	minerales de hierro - Los demás	KB	6	KN-06
72.04		Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o			
	7204.1000	acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.	V₽.	6	KN-06
	1204.1000	- Desperdicios y desechos, de fundición - Desperdicios y desechos, de aceros aleados:	KB	6	KIN-06
	7204.2100	De acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7204.2900	Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7204.3000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados - Los demás desperdicios y desechos:	КВ	6	KN-06
	7204.4100	Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	KB	6	KN-06
	7204.4900	Los demás	KB	6	KN-06
	7204.5000	- Lingotes de chatarra	KB	6	KN-06
72.05		Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.			
	7205.1000	- Granallas - Polvo:	KB	6	KN-06
	7205.2100 7205.2900	De aceros aleados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		II HIERRO Y ACERO SIN ALEAR			
72.06		Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas			
	7206.1000	primarias, excepto el hierro de la partida 72.03 Lingotes	КВ	6	KN-06
	7206.9000	- Las demás	KB	6	KN-06
72.07		Productos intermedios de hierro o acero sin alear.			
	7207.1100	 Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso: De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor 	КВ	6	KN-06
	7207.1200	Los demás, de sección transversal rectangular	KB	6	KN-06
	7207.1900 7207.2000	Los demás - Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	KB KB	6	KN-06 KN-06
72.08		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente,			
	7208.1000	sin chapar ni revestir Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	КВ	6	KN-06
	7200 2500	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:	KD	6	KNI 06
	7208.2500 7208.2600	De espesor superior o igual a 4,75 mm De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7208.2700	De espesor inferior a 3 mm	KB	6	KN-06
	7208.3600	- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente: De espesor superior a 10 mm	KB	6	KN-06
	7208.3700	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	KB	6	KN-06
	7208.3800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7208.3900	De espesor inferior a 3 mm	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7208.4000	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	KB	6	KN-06
	7208.5100	- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente: De espesor superior a 10 mm	КВ	6	KN-06
	7208.5200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	KB	6	KN-06
	7208.5300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7208.5400 7208.9000	De espesor inferior a 3 mm - Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
72.09		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir Enrollados, simplemente laminados en frío:			
	7209.1500	De espesor superior o igual a 3 mm	KB	6	KN-06
	7209.1600 7209.1700	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7209.1800	De espesor inferior a 0,5 mm Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	KB	6	KN-06
	7209.2500	De espesor superior o igual a 3 mm	KB	6	KN-06
	7209.2600 7209.2700	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7209.2800 7209.9000	De espesor inferior a 0,5 mm - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.10		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos Estañados:			
	7210.11	De espesor superior o igual a 0,5 mm:			
	7210.1110 7210.1190	De hasta 1mm (hojalata) Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7210.1190 7210.1200	Los demas De espesor inferior a 0,5 mm	KB	6	KN-06
	7210.2000	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	KB	6	KN-06
	7210.3000	- Cincados electrolíticamente - Cincados de otro modo:	KB	6	KN-06
	7210.4100	Ondulados	KB	6	KN-06
	7210.4900 7210.5000	Los demás - Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		- Revestidos de aluminio:			
	7210.6100 7210.6900	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
	7210.6900	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	KB	6 6	KN-06
	7210.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.11	7211.1300	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir Simplemente laminados en caliente: Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas,	КВ	6	KN-06
		de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7211.1400 7211.1900	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7211.2300 7211.29	- Simplemente laminados en frío: Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso Los demás:	KB	6	KN-06
	7211.29	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,60 % en peso	KB	6	KN-06
	7211.2990 7211.9000	Los demás - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.12	7212.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos Estañados:			
	7212.1010 7212.1090	De hasta 1mm de espesor (hojalata) Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7212.1090 7212.2000	- Cincados electrolíticamente	KB	6	KN-06
	7212.3000	- Cincados de otro modo	KB	6	KN-06
	7212.4000 7212.5000	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico - Revestidos de otro modo	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7212.6000	- Chapados	KB	6	KN-06
72.13		Alambrón de hierro o acero sin alear.			
	7213.1000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	KB	6	KN-06
	7213.2000	- Los demás, de acero de fácil mecanización - Los demás:	KB	6	KN-06
	7213.91 7213.9110	De sección circular con diámetro inferior a 14 mm: Con diámetro inferior a 14 mm pero superior o igual a 10 mm	КВ	6	KN-06
	7213.9120	Con diametro inferior a 10 mm pero superior o igual a 7 mm	KB	6	KN-06
	7213.9190	Los demás	KB	6	KN-06
	7213.9900	Los demás	KB	6	KN-06
72.14		Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.			
	7214.1000	- Forjadas	KB	6	KN-06
	7214.2000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	KB	6	KN-06
	7214.3000	- Las demás, de acero de fácil mecanización - Las demás:	KB	6	KN-06
	7214.9100 7214.9900	De sección transversal rectangular Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.15	7215.1000	Las demás barras de hierro o acero sin alear. - De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o	KB	6	KN-06
	7215.5000 7215.9000	acabadas en frío - Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío - Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
72.16		Perfiles de hierro o acero sin alear.			
	7216.1000	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o	KB	6	KN-06
		extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm			
		- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en			
	7216.2100	caliente, de altura inferior a 80 mm: Perfiles en L	КВ	6	KN-06
	7216.2200	Perfiles en T	KB	6	KN-06
		- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o	1		
		extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:			
	7216.3100	Perfiles en U	KB	6	KN-06
	7216.3200	Perfiles en I	KB	6	KN-06
	7216.3300	Perfiles en H	KB	6	KN-06
	7216.4000	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	KB	6	KN-06
	7216.5000	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en	КВ	6	KN-06
	1210.000	caliente	1.0	Ĭ	14100
		- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:			
	7216.6100	Obtenidos a partir de productos laminados planos	KB	6	KN-06
	7216.6900	Los demás	KB	6	KN-06
	-040 0400	- Los demás:	LCD		141.00
	7216.9100	Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos	KB	6	KN-06
	7216.9900	laminados planos Los demás	КВ	6	KN-06
72.17		Alambre de hierro o acero sin alear.			
	7217.1000	- Sin revestir, incluso pulido	KB	6	KN-06
	7217.2000 7217.3000	- Cincado - Revestido de otro metal común	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7217.3000	- Revestido de otro metal comun - Los demás	KB	6	KN-06
	721110000				7417 00
		III ACERO INOXIDABLE			
72.18		Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable.			
	7218.1000	- Lingotes o demás formas primarias	KB	6	KN-06
		- Los demás:		_	
	7218.9100	De sección tranversal rectangular	KB	6	KN-06
	7218.9900	Los demás	KB	6	KN-06
72.19		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura			
		superior o igual a 600 mm.			
	7240 4400	- Simplemente laminados en caliente, enrollados:	I/D	6	KN 06
	7219.1100 7219.1200	De espesor superior a 10 mm De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	. 2 13.1200	10 mm	KD		141-00
	7219.1300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7219.1400	De espesor inferior a 3 mm	KB	6	KN-06
		- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:			
	7219.2100	De espesor superior a 10 mm	KB	6	KN-06
	7219.2200	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a	KB	6	KN-06
	7219.2300	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	КВ	6	KN-06
	. 2 . 3 . 2 . 3	21 12p123. Superior Signal & Similiporo interior & 4,10 mm	1,0		•

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7219.2400	De espesor inferior a 3 mm - Simplemente laminados en frío:	KB	6	KN-06
	7219.3100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7219.3200	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7219.3300	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	KB	6	KN-06
	7219.3400	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	KB	6	KN-06
	7219.3500 7219.9000	De espesor inferior a 0,5 mm - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.20		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm Simplemente laminados en caliente:			
	7220.1100	De espesor superior o igual a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7220.1200	De espesor inferior a 4,75 mm	KB	6	KN-06
	7220.2000	- Simplemente laminados en frío	KB	6	KN-06
	7220.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.21	7221.0000	Alambrón de acero inoxidable.	KB	6	KN-06
72.22	7222.1100 7222.1900 7222.2000	Barras y perfiles, de acero inoxidable Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente: De sección circular Las demás - Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	7222.3000 7222.4000	- Las demás barras - Perfiles	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
72.23	7223.0000	Alambre de acero inoxidable.	KB	6	KN-06
		IV LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR			
72.24		Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.			
	7224.1000	- Lingotes o demás formas primarias	KB	6	KN-06
	7224.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.25		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.			
		 De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*: 			
	7225.1100	De grano orientado	KB	6	KN-06
	7225.1100	Los demás	KB	6	KN-06
			ייי		1.1.4 00

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7225.3000 7225.4000 7225.5000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados - Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar - Los demás, simplemente laminados en frío	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	7223.3000	- Los demás:	KD	"	NIN-00
	7225.9100	Cincados electrolíticamente	KB	6	KN-06
	7225.9200	Cincados de otro modo	KB	6	KN-06
	7225.9900	Los demás	KB	6	KN-06
72.26		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.			
		- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al			
	7226.1100	silicio)*: De grano orientado	KB	6	KN-06
	7226.1100	Los demás	KB	6	KN-06
	7226.2000	- De acero rápido	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	7226.9100	Simplemente laminados en caliente	KB	6	KN-06
	7226.9200	Simplemente laminados en frío	KB	6	KN-06
	7226.9900	Los demás	KB	6	KN-06
72.27		Alambrón de los demás aceros aleados.			
	7227.1000	- De acero rápido	KB	6	KN-06
	7227.2000	- De acero silicomanganeso	KB	6	KN-06
	7227.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
72.28		Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas			
		para perforación, de aceros aleados o sin alear.			
	7228.1000	- Barras de acero rápido	KB	6	KN-06
	7228.2000 7228.3000	Barras de acero silicomanganeso Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7228.4000	- Las demás barras, simplemente forjadas	KB	6	KN-06
	7228.5000	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en	KB	6	KN-06
	7228.6000	frío - Las demás barras	КВ	6	KN-06
	7228.7000	- Las demas parras - Perfiles	KB	6	KN-06
	7228.80	- Barras huecas para perforación:	'\D		1114-00
	7228.8010	De aceros aleados	KB	6	KN-06
	7228.8020	De aceros sin alear	KB	6	KN-06
72.29		Alambre de los demás aceros aleados.			
-	7229.2000	- De acero silicomanganeso	KB	6	KN-06
	1229.2000	- De acero sincomanganeso	IND	0	1/11/-00

Manufacturas de fundición, hierro o acero

Notas.

- 1. En este Capítulo, se entiende por *fundición* el producto obtenido por moldeo que no responda a la composición química del acero definido en la Nota 1 d) del Capítulo 72, en el que el hierro predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos.
- 2. En es te Capítulo, el término *alambre* se r efiere a los productos obtenidos en caliente o en frío cuya sección transversal, cualquiera que fuese su forma, sea inferior o igual a 16 mm en su mayor dimensión.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.01	7301.1000 7301.2000	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura. - Tablestacas - Perfiles	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
73.02		Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).			
	7302.1000 7302.3000	 Carriles (rieles) Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías 	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7302.4000 7302.9000	- Bridas y placas de asiento - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
73.03	7303.0000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	КВ	6	KN-06
73.04		Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero. - Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:			
	7304.1100 7304.1900	De acero inoxidable Los demás - Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7304.2200 7304.2300 7304.2400 7304.2900	Tubos de perforación de acero inoxidable Los demás tubos de perforación Los demás, de acero inoxidable Los demás Los demás Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	7304.3100 7304.3900	Estirados o laminados en frío Los demás - Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7304.41 7304.4110 7304.4190 7304.4900	Estirados o laminados en frío: De diámetro exterior inferior a 19 mm Los demás Los demás Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	7304.5100 7304.5900 7304.9000	aleados: Estirados o laminados en frío Los demás - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.05		Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de			
		sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm,			
		de hierro o acero.			
		- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:			
	7305.1100	Soldados longitudinalmente con arco sumergido	KB	6	KN-06
	7305.1200	Los demás, soldados longitudinalmente	KB	6	KN-06
	7305.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7305.2000	- Tubos de entubación («casing») de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	KB	6	KN-06
	7305.3100	- Los demás, soldados:	VD.	6	KN 06
		Soldados longitudinalmente	KB KB	6	KN-06 KN-06
	7305.3900 7305.9000	Los demás Los demás	KB	6 6	KN-06
	7305.9000	- Los dellias	KB	8	KIN-UU
73.06		Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.			
		- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:			
	7306.1100	Soldados, de acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7306.1900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:		_	
	7306.2100	Soldados, de acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7306.2900	Los demás	KB	6	KN-06
	7306.3000	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	KB	6	KN-06
	7306.4000	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7306.5000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	KB	6	KN-06
	7306.6100	- Los demás, soldados, excepto los de sección circular: De sección cuadrada o rectangular	КВ	6	KN-06
	7306.6100	Los demás	KB	6	KN-06
	7306.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
73.07		Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero Moldeados:			
	7307.1100	De fundición no maleable	КВ	6	KN-06
	7307.1900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás, de acero inoxidable:			
	7307.2100	Bridas	KB	6	KN-06
	7307.2200	Codos, curvas y manguitos, roscados	KB	6	KN-06
	7307.2300	Accesorios para soldar a tope	KB	6	KN-06
	7307.2900	Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	7307.9100	Bridas	KB	6	KN-06
	7307.9200	Codos, curvas y manguitos, roscados	KB	6	KN-06
	7307.9300	Accesorios para soldar a tope	KB	6	KN-06
	7307.9900	Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.08	7308.1000 7308.2000 7308.3000 7308.4000 7308.9000	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción. - Puentes y sus partes - Torres y castilletes - Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales - Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
73.09		Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 I, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.			
	7309.0010	- Para Iguidos:	KB	6	KN-06
	7309.0021 7309.0022	Con revestimiento interior o calorífugo Sin revestimiento interior o calorífugo, con capacidad superior a 100.000 l	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7309.0023	Sin revestimiento interior o calorífugo, con capacidad inferior o igual a 100.000 l	КВ	6	KN-06
	7309.0090	- Los demás	КВ	6	KN-06
73.10	7310.10 7310.1010 7310.1090	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 I, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo. - De capacidad superior o igual a 50 I: Barriles, tambores y bidones Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
	7310.2100	- De capacidad inferior a 50 l: Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado	KB	6	KN-06
	7310.29 7310.2910 7310.2990	Los demás: Barriles, tambores y bidones Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
73.11	7311.0010 7311.0020 7311.0030 7311.0090	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero. - De capacidad inferior o igual a 100 litros - De capacidad superior a 100 litros pero inferior o igual a 500 litros - De capacidad superior a 500 litros pero inferior o igual a 1.000 litros - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.12	7312.10	Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad Cables:			
	7312.1010	De alambre de sección circular de diámetro superior o igual a mm pero inferior o igual a 80 mm	KB	6	KN-06
	7312.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	7312.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
73.13	7313.0000	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar.	КВ	6	KN-06
73.14		Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero. - Telas metálicas tejidas:			
	7314.1200	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	KB	6	KN-06
	7314.1400	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7314.1900	Las demás	KB	6	KN-06
	7314.2000	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm_	KB	6	KN-06
	7314.3100	- Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce: Cincadas	KB	6	KN-06
	7314.3900	Las demás	KB	6	KN-06
		- Las demás telas metálicas, redes y rejas:			
	7314.41	Cincadas :			
	7314.4110	Gaviones de alambre de acero galvanizado, incluso	KB	6	KN-06
	7314.4190	recubiertos con materia plástica artificial Los demás	KB	6	KN-06
	7314.4190 7314.4200	Revestidas de plástico	KB	6	KN-06
	7314.4900	Las demás	KB	6	KN-06
	7314.5000	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	KB	6	KN-06
73.15		Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero Cadenas de eslabones articulados y sus partes:			
	7315.1100	Cadenas de rodillo	KB	6	KN-06
	7315.1200 7315.1900	Las demás cadenas Partes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7315.1900	- Cadenas antideslizantes	KB	6	KN-06
		- Las demás cadenas:			
	7315.8100	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)	KB	6	KN-06
	7315.8200	Las demás cadenas, de eslabones soldados	KB	6	KN-06
	7315.89	Las demás: Para transmisión	ΚĐ	6	KN 06
	7315.8910 7315.8990	Para transmision Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7315.9000	- Las demás partes	KB	6	KN-06
73 16	7316 0000	Anclas rozones y sus nartes de fundición hierro e acero	Κ¤	6	KN-06
73.16	7316.0000	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB	6	KN-

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.17	7317.0010	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre. - Puntas y clavos	КВ	6	KN-06
	7317.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
73.18		Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero. - Artículos roscados:			
	7318.1100	Tirafondos	KB	6	KN-06
	7318.1200	Los demás tornillos para madera	KB	6	KN-06
	7318.1300	Escarpias y armellas, roscadas	KB	6	KN-06
	7318.1400 7318.1500	Tornillos taladradores Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7318.1600 7318.1900	Tuercas Los demás - Artículos sin rosca:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7318.2100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	KB	6	KN-06
	7318.2200	Las demás arandelas	KB	6	KN-06
	7318.2300	Remaches	KB	6	KN-06
	7318.2400 7318.2900	Pasadores, clavijas y chavetas Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
73.19	7319.2000 7319.3000 7319.9000	Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte. - Alfileres de gancho (imperdibles) - Los demás alfileres - Los demás	КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
73.20	7320.1000 7320.2000 7320.9000	Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero. - Ballestas y sus hojas - Muelles (resortes) helicoidales - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
73.21		Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calientaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero. - Aparatos de cocción y calientaplatos:			
	7321.11	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:			
	7321.1110	Cocinas (excepto las portátiles)	KB	6	U-10
	7321.1120	Estufas (excepto las portátiles)	KB	6	U-10
	7321.1190	Los demás	KB	6	U-10

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7321.12	De combustibles líquidos:			
	7321.1210	Cocinas	KB	6	U-10
	7321.1290	Los demás	KB	6	U-10
	7321.19	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:			
	7321.1910	Cocinas	KB	6	U-10
	7321.1990	Los demás	KB	6	U-10
		- Los demás aparatos:			
	7321.81	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles:			
	7321.8110	De combustibles gaseosos	KB	6	U-10
	7321.8120	De gas y otros combustibles	KB	6	U-10
	7321.8200	De combustibles líquidos	KB	6	U-10
	7321.8900	Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	KB	6	U-10
	7321.9000	- Partes	KB	6	KN-06
73.22	7322.1100	Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición hierro o acero Radiadores y sus partes: De fundición	КВ	6	KN-06
	7322.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7322.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
73.23	7323.1000	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero. - Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	КВ	6	KN-06
		- Los demás:			
	7323.9100	De fundición, sin esmaltar	KB	6	KN-06
	7323.9200	De fundición, esmaltados	KB	6	KN-06
	7323.9300	De acero inoxidable	KB	6	KN-06
	7323.9400	De hierro o acero, esmaltados	KB	6	KN-06
	7323.9900	Los demás	KB	6	KN-06
73.24		Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.			
70.24					
70.24	7324.1000	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable - Bañeras:	KB	6	KN-06
70.24	7324.1000 7324.2100		KB KB	6 6	KN-06 KN-06
10.24		- Bañeras:			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
73.25		Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero.			
	7325.1000	- De fundición no maleable - Las demás:	KB	6	KN-06
	7325.91	Bolas y artículos similares para molinos:			
	7325.9110	Para molienda de minerales	KB	6	KN-06
	7325.9190	Las demás	KB	6	KN-06
	7325.9900	Las demás	KB	6	KN-06
73.26		Las demás manufacturas de hierro o acero. - Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:			
	7326.11	Bolas y artículos similares para molinos:			
	7326.1110	Para molienda de minerales	КВ	6	KN-06
	7326.1190	Las demás	KB	6	KN-06
	7326.1900	Las demás	KB	6	KN-06
	7326.2000	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	KB	6	KN-06
	7326.9000	- Las demás	KB	6	KN-06

Cobre y sus manufacturas

Nota.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Cobre refinado

el metal con un contenido de cobre superior o igual al 99,85 % en peso; o

el metal con un contenido de cobre superior o igual al 97,5 % en peso, siempre que el contenido de cualquier otro elemento sea inferior o igual a los límites indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

	Elemento	Contenido límite % en peso
Ag	Plata	0,25
As	Arsénico	0,5
Cd	Cadmio	1,3
Cr	Cromo	1,4
Mg	Magnesio	0,8
Pb	Plomo	1,5
S	Azufre	0,7
Sn	Estaño	0,8
Te	Telurio	0,8
Zn	Cinc	1
Zr	Circonio	0,3
Los demás	elementos*, cada uno	0,3

^{*} Los demás elementos, por ejemplo: Al, Be, Co, Fe, Mn, Ni, Si.

b) Aleaciones de cobre

las materias metálicas, excepto el cobre sin refinar, en las que el cobre predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos sea superior a los límites indicados en el cuadro anterior; o
- 2) el contenido total de los demás elementos sea superior al 2,5 % en peso.

c) Aleaciones madre de cobre

las composiciones que contengan cobre en proporción superior al 10 % en peso y otros elementos, que no se presten a la deformación plástica y se utilicen como productos de aporte en la preparación de otras aleaciones o como desoxidantes, desulfurantes o usos similares en la metalurgia de los metales no férreos. Sin embargo, las c ombinaciones de fósforo y c obre (cobre fosforoso) que contengan una proporción superior al 15 % en peso de fósforo, se clasifican en la partida 28.48.

d) Barras

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin e nrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los o tros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las m ismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o m anufacturas comprendidos en otra parte.

Sin embargo, se consideran *cobre en bruto* de la partida 74.03 las barras para alambrón («wire-bars») y los tochos, apuntados o trabajados de otro modo en sus extremos simplemente para facilitar su introducción en las máquinas para transformarlos, por ejemplo, en alambrón o en tubos.

e) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

f) Alambre

el producto laminado, extrudido o tr efilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los o tros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura.

g) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 74.03), enrollados o sin enrollar, de s ección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos se an rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o r ectangular, de espesor inferior o i gual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no t engan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en las partidas 74.09 y 74.10, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

h) Tubos

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o a bocardados, tener forma cónica o es tar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida.

En este Capítulo, se entiende por:

a) Aleaciones a base de cobre-cinc (latón)

las aleaciones de cobre y cinc, incluso con otros elementos. Cuando estén presentes otros elementos:

- el cinc debe predominar en peso sobre cada uno de los demás elementos;
- el contenido eventual de níquel debe ser inferior al 5 % en peso (véanse las aleaciones a base de cobre-níquel-cinc (alpaca));
- el contenido eventual de estaño debe ser inferior al 3 % en p eso (véanse las aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)).

b) Aleaciones a base de cobre-estaño (bronce)

las aleaciones de cobre y es taño, incluso con otros elementos. Cuando estén presentes otros elementos, el estaño debe predominar en peso sobre cada uno de estos otros elementos. Sin embargo, cuando el contenido de estaño sea superior o igual al 3 % en peso, el de cinc puede predominar, pero debe ser inferior al 10 % en peso.

c) Aleaciones a base de cobre-níquel-cinc (alpaca)

las aleaciones de cobre, níquel y cinc, incluso con otros elementos. El contenido de níquel debe ser superior o igual al 5 % en peso (véanse las aleaciones a base de cobre-cinc (latón)).

d) Aleaciones a base de cobre-níquel

las aleaciones de cobre y níquel, incluso con otros elementos, pero que, en ningún caso, el contenido de cinc sea superior al 1 % en peso. Cuando estén presentes otros elementos, el níquel debe predominar en peso sobre cada uno de estos otros elementos.

27

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
74.01	7401.0000	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).	KB	6	KN-06
74.02	7402.0010 7402.0090	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico Cobre para el afino - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
74.03	7403.1100 7403.1200 7403.1300 7403.1900 7403.2100 7403.2200 7403.2900	Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto. - Cobre refinado: Cátodos y secciones de cátodos Barras para alambrón («wire-bars») Tochos Los demás Aleaciones de cobre: A base de cobre-cinc (latón) A base de cobre-estaño (bronce) Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74.05)	KB KB KB KB KB	6 6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
74.04	7404.0011 7404.0019 7404.0021 7404.0029 7404.0090	Desperdicios y desechos, de cobre. - De cobre refinado: - Anodos gastados; desperdicios y desechos con contenido de cobre inferior al 94 % en peso - Los demás - De aleaciones de cobre: A base de cobre-cinc (latón) Los demás - Los demás	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
74.05	7405.0000	Aleaciones madre de cobre.	КВ	6	KN-06
74.06	7406.1000 7406.2000	Polvo y escamillas, de cobre Polvo de estructura no laminar - Polvo de estructura laminar; escamillas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
74.07	7407.10 7407.1010 7407.1090 7407.21 7407.2110	Barras y perfiles, de cobre. - De cobre refinado: Perfiles huecos Los demás - De aleaciones de cobre: A base de cobre-cinc (latón): Perfiles huecos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06 KN-06
İ	7407.2190	Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	7407.29	Los demás:			
		A base de cobre-niquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc			
		(alpaca)			
	7407.2911	Perfiles huecos	KB	6	KN-06
	7407.2919	Los demás	KB	6	KN-06
		Los demás:			
	7407.2991	Perfiles huecos	KB	6	KN-06
	7407.2999	Los demás	KB	6	KN-06
74.08		Alambre de cobre.			
		- De cobre refinado:			
	7408.11	Con la mayor dimensión de la sección transversal superior			
	7400 4440	a 6 mm:	L/D		141.00
	7408.1110	De sección transversal inferior o igual a 9,5 mm Los demás	KB	6	KN-06 KN-06
	7408.1190 7408.1900	Los demas	KB KB	6 6	KN-06
	7400.1900	- De aleaciones de cobre:	ND	0	KIN-UU
	7408.21	A base de cobre-cinc (latón):			
	7408.21	En los que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	КВ	6	KN-06
	7408.2110	Los demás	KB	6	KN-06
	7408.22	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca) :	, N.D		144 00
	7408.2210	En los que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	KB	6	KN-06
	7408.2290	Los demás	KB	6	KN-06
	7408.29	Los demás:			
	7408.2910	En los que la mayor sección transversal sea superior a 6 mm	KB	6	KN-06
	7408.2990	Los demás	KB	6	KN-06
74.09		Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.			
		- De cobre refinado:			
	7409.1100	Enrolladas	KB	6	KN-06
	7409.1900	Las demás	KB	6	KN-06
		- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):			
	7409.2100	Enrolladas	KB	6	KN-06
	7409.2900	Las demás	KB	6	KN-06
	7400 2400	- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):	ND.	6	KM 06
	7409.3100 7409.3900	Enrolladas Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	7409.4000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	KB	6	KN-06
	7409.9000	- De las demás aleaciones de cobre	KB	6	KN-06
74.10		Haine v times delegades de cabre (incluse impresses a filiades			
14.1U		Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)			
		- Sin soporte:			
	7410.1100	De cobre refinado	KB	6	KN-06
	7410.1200	De aleaciones de cobre	KB	6	KN-06
		- Con soporte:			
	7410.2100	De cobre refinado	KB	6	KN-06
	7410.2200	De aleaciones de cobre	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
74.11		Tubos de cobre.			
	7411.1000	- De cobre refinado - De aleaciones de cobre:	KB	6	KN-06
	7411.2100	A base de cobre-cinc (latón)	KB	6	KN-06
	7411.2200	A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	KB	6	KN-06
	7411.2900	Los demás	KB	6	KN-06
74.12		Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.			
	7412.1000 7412.2000	- De cobre refinado - De aleaciones de cobre	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
74.13	7413.0000	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	KB	6	KN-06
74.15		Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de cobre.			
	7415.1000	- Puntas y clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas y artículos similares - Los demás artículos sin rosca:	КВ	6	KN-06
	7415.2100	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)	KB	6	KN-06
	7415.2900	Los demás Los demás artículos roscados:	KB	6	KN-06
	7415.3300	Tornillos; pernos y tuercas	KB	6	KN-06
	7415.3900	Los demás	КВ	6	KN-06
74.18		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre. - Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos			
	7418.1100	análogos: Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	КВ	6	KN-06
	7418.1900 7418.2000	Los demás - Artículos de higiene o tocador, y sus partes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		, and the second of the second			
74.19	7440 4000	Las demás manufacturas de cobre.	L/D		IZNI OO
	7419.1000	- Cadenas y sus partes - Las demás:	KB	6	KN-06
	7419.9100	Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	KB	6	KN-06
	7419.99	Las demás: Cospeles			
	7419.9911	De aleaciones a base de cobre, aluminio, níquel	KB	6	KN-06
	7419.9919 7419.9990	Los demás Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Níquel y sus manufacturas

Nota.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) **Barras**:

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin e nrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los p roductos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en o tra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o s interizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o tr efilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los p roductos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura.

d) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 75.02), enrollados o si n enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a l a décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en la partida 75.06, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

e) Tubos

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Notas de subpartida.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Níquel sin alear

el metal con un contenido total de níquel y de cobalto superior o igual al 99 % en peso, siempre que:

- 1) el contenido de cobalto sea inferior o igual al 1,5 % en peso, y
- 2) el contenido de cualquier otro elemento sea inferior o igual a los límites que figuran en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

Elemento	Contenido límite % en peso
Fe Hierro O Oxígeno	0,5 0.4
Los demás elementos, cada uno	0,3

b) Aleaciones de níquel

las materias metálicas en las que el níquel predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- 1) el contenido de cobalto sea superior al 1,5 % en peso;
- 2) el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos sea superior a los límites indicados en el cuadro anterior; o
- 3) el contenido total de elementos distintos del níquel y del cobalto sea superior al 1 % en peso.
- 2. No obstante lo dispuesto en la Nota 1 c) de este Capítulo, en la su bpartida 7508.10, solamente se admite como *alambre* el producto, enrollado o s in enrollar, cuya sección transversal, de cualquier forma, sea inferior o igual a 6 mm en su mayor dimensión.

33

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
75.01	7501.1000 7501.2000	Matas de níquel, «sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel. - Matas de níquel - «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	KB KB	6	KN-06 KN-06
75.02	7502.1000 7502.2000	Níquel en bruto. - Níquel sin alear - Aleaciones de níquel	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
75.03	7503.0000	Desperdicios y desechos, de níquel.	КВ	6	KN-06
75.04	7504.0000	Polvo y escamillas, de níquel.	KB	6	KN-06
75.05	7505.1100 7505.1200 7505.2100 7505.2200	Barras, perfiles y alambre, de níquel Barras y perfiles: De níquel sin alear De aleaciones de níquel - Alambre: De níquel sin alear De aleaciones de níquel	KB KB KB	6666	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
75.06	7506.10 7506.1010 7506.1090 7506.20 7506.2010 7506.2090	Chapas, hojas y tiras, de níquel. - De níquel sin alear: Hojas con espesor inferior o igual a 0,15 mm Las demás - De aleaciones de níquel: Hojas con espesor inferior o igual a 0,15 mm Las demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
75.07	7507.1100 7507.1200 7507.2000	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel. - Tubos: De níquel sin alear De aleaciones de níquel - Accesorios de tubería	КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
75.08	7508.1000 7508.9000	Las demás manufacturas de níquel. - Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de níquel - Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Aluminio y sus manufacturas

Nota.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) **Barras**

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin e nrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los o tros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las m ismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o m anufacturas comprendidos en otra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o tr efilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los o tros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura.

d) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 76.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los rectángulos modificados, en los que dos

lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o r ectangular, de cualquier dimensión, siempre que no t engan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en las partidas 76.06 y 76.07, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

e) Tubos

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cu adrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o a bocardados, tener forma cónica o es tar provistos de bridas, collarines o anillos.

Notas de subpartida.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Aluminio sin alear

el metal con un contenido de aluminio superior o igual al 99 % en peso, siempre que el contenido en peso de los demás elementos sea inferior o igual a los límites indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

Elemento	Contenido límite % en peso					
Fe+Si (total hierro más silicio) Los demás elementos ⁽¹⁾ , cada uno	1 0,1 ⁽²⁾					
Los demás elementos, por ejemplo: Cr, Cu, Mg, Mn, Ni, Zn.						
(2) Se tolera un contenido de cobre igual al 0,2 %, siempre que ni el contenio	•					
sea superior al 0,05 %	Ç					

b) Aleaciones de aluminio

las materias metálicas en las que el aluminio predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos o el total hierro más silicio, sea superior a los límites indicados en el cuadro anterior; o
- 2) el contenido total de los demás elementos sea superior al 1 % en peso.
- No obstante lo dispuesto en la Nota 1 c) de este Capítulo, en la subpartida 7616.91, solamente se admite como *alambre* el producto, enrollado o sin enrollar, cuya sección transversal, de cualquier forma, sea inferior o igual a 6 mm en su mayor dimensión.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
76.01	7601.1000 7601.2000	Aluminio en bruto Aluminio sin alear - Aleaciones de aluminio	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
76.02	7602.0000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	KB	6	KN-06
76.03	7603.1000 7603.2000	Polvo y escamillas, de aluminio Polvo de estructura no laminar - Polvo de estructura laminar; escamillas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
76.04	7604.1000 7604.2100 7604.2900	Barras y perfiles, de aluminio. - De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio: Perfiles huecos Los demás	KB KB KB	6 6	KN-06 KN-06 KN-06
76.05	7605.1100 7605.1900 7605.2100 7605.2900	Alambre de aluminio. - De aluminio sin alear: Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm Los demás - De aleaciones de aluminio: Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
76.06	7606.1100 7606.1200 7606.9100 7606.9200	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm Cuadradas o rectangulares: De aluminio sin alear De aleaciones de aluminio - Las demás De aluminio sin alear De aleaciones de aluminio	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
76.07	7607.1100 7607.1900 7607.20 7607.2010	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte). - Sin soporte: Simplemente laminadas Las demás - Con soporte: Complejo de aluminio, impreso, fijado sobre papel couché y	KB KB	6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	7607.2010	Complejo de aluminio, impreso, fijado sobre papel couche y soporte de materia plástica Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
76.08	7608.1000 7608.2000	Tubos de aluminio De aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
76.09	7609.0000	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	КВ	6	KN-06
76.10		Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.			
	7610.1000 7610.9000	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
76.11	7611.0000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	КВ	6	KN-06
76.12	7612.1000 7612.9000	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo. - Envases tubulares flexibles - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
76.13	7613.0000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	КВ	6	KN-06
76.14	7614.1000 7614.9000	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad. - Con alma de acero - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
76.15		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de			
		aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares			
		para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.			
		- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos,			
		guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:			
	7615.1100	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	КВ	6	KN-06
	7615.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	7615.2000	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	КВ	6	KN-06
76.16	7616.1000	Las demás manufacturas de aluminio Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas,	KB	6	KN-06
		escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares			74.700
		- Las demás:	145		141.00
	7616.9100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	KB	6	KN-06
	7616.99	Las demás:	KB	_	IZNI OC
	7616.9910	Discos para la fabricación de tubos colapsibles	KB	6	KN-06
	7646 0004	240 40.1140.	L/D		KN-06
	7616.9991 7616.9992	Agujas de coser	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		Punzones para bordar		•	
	7616.9993	Imperdibles Las demás	KB KB	6 6	KN-06
	7616.9999	Las demas	KB	ь	KN-06

(Reservado para una futura utilización en el Sistema Armonizado)

Plomo y sus manufacturas

Nota.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Barras

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin e nrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los o tros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las m ismas formas y dimensiones, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o m anufacturas comprendidos en otra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o tr efilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los o tros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) de be ser superior a la décima parte de la anchura.

d) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 78.01), enrollados o si n enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o r ectangular, de cualquier dimensión, siempre que no t engan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

se clasifican, en particular, en la partida 78.04, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o re vestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Tubos

s productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o po lígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida.

1. En este Capítulo, se entiende por *plomo refinado*: el metal con un contenido de plomo superior o igual al 99,9 % en peso, siempre que el contenido en peso de cualquier otro elemento sea inferior o igual a los límites indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

	Elemento	Contenido límite % en peso
Ag As Bi Ca Cd Cu	Plata Arsénico Bismuto Calcio Cadmio Cobre	0,02 0,005 0,05 0,002 0,002 0,08
Fe S Sb Sn Zn Los de	Hierro Azufre Antimonio Estaño Cinc más (por ejemplo, Te), cada uno	0,002 0,002 0,005 0,005 0,002 0,001

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
78.01		Plomo en bruto.			
. 0.0 .	7801.1000	- Plomo refinado	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	7801.9100	Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	KB	6	KN-06
	7801.9900	Los demás	KB	6	KN-06
78.02	7802.0000	Desperdicios y desechos, de plomo.	KB	6	KN-06
78.04		Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo. - Chapas, hojas y tiras:			
	7804.1100	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	KB	6	KN-06
	7804.1900	Las demás	KB	6	KN-06
	7804.2000	- Polvo y escamillas	KB	6	KN-06
78.06	7806.0000	Las demás manufacturas de plomo.	KB	6	KN-06

Cinc y sus manufacturas

Nota.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Barras

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y I os rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a I a décima parte de la anchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o si nterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a u n desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a I os productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y p aralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

d) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 79.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasifican, en particular, en la partida 79.05, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

e) Tubos

los productos con un sólo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o es tar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Cinc sin alear

el metal con un contenido de cinc superior o igual al 97,5 % en peso.

b) Aleaciones de cinc

las materias metálicas en las que el cinc predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que el co ntenido total de los demás elementos sea superior al 2,5 % en peso.

c) Polvo de condensación, de cinc

el producto obtenido por condensación de vapor de cinc constituido por partículas esféricas más finas que el polvo. Estas partículas deben pasar por un tamiz con abertura de malla de 63 micras en una proporción superior o igual al 80 % en peso. El contenido de cinc metálico debe ser superior o igual al 85 % en peso.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
79.01	7901.1100	Cinc en bruto Cinc sin alear: Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso	KB	6	KN-06
	7901.1200 7901.2000	Con un contenido de cinc inferior al 99,99 % en peso - Aleaciones de cinc	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
79.02	7902.0000	Desperdicios y desechos, de cinc.	КВ	6	KN-06
79.03	7903.1000 7903.9000	Polvo y escamillas, de cinc Polvo de condensación - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
79.04	7904.0000	Barras, perfiles y alambre, de cinc.	KB	6	KN-06
79.05	7905.0000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	КВ	6	KN-06
79.07	7907.0000	Las demás manufacturas de cinc.	KB	6	KN-06

Estaño y sus manufacturas

Nota.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Barras

los productos laminados, extrudidos o forjados, sin enrollar, cuya sección transversal, maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los círculos aplanados y los rectángulos modificados, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección rectangular modificada) debe ser superior a la décima parte de la a nchura. También se consideran barras, los productos de las mismas formas y dimensiones, moldeados, colados o si nterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a u n desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a l os productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

b) Perfiles

los productos laminados, extrudidos, forjados u obtenidos por conformado o plegado, enrollados o sin enrollar, de sección transversal constante en toda su longitud, que no cumplan las definiciones de barras, alambre, chapas, hojas, tiras o tubos. También se consideran perfiles, los productos de las mismas formas, moldeados, colados o sinterizados, que han recibido, después de su obtención, un trabajo superior a un desbarbado grosero, siempre que este trabajo no confiera a los productos el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

c) Alambre

el producto laminado, extrudido o trefilado, enrollado, cuya sección transversal maciza y constante en toda su longitud, tenga forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo (incluidos los *círculos aplanados* y los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y p aralelos). Los productos de sección transversal cuadrada, rectangular, triangular o poligonal, pueden tener las aristas redondeadas en toda su longitud. El espesor de los productos de sección transversal rectangular (incluidos los de sección *rectangular modificada*) debe ser superior a la décima parte de la anchura.

d) Chapas, hojas y tiras

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 80.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,
- en forma distinta de la cuadrada o r ectangular, de cualquier dimensión, siempre que no t engan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

e) Tubos

los productos con un sólo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su lo ngitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuy as paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y ex terior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

Nota de subpartida.

1. En este Capítulo, se entiende por:

a) Estaño sin alear

el metal con un contenido de estaño superior o igual al 99 % en peso, siempre que el contenido de bismuto o cobre, eventualmente presentes, sea inferior en peso a los límites indicados en el cuadro siguiente:

CUADRO - Otros elementos

Elemento	Contenido límite % en peso
Bi Bismuto	0,1
Cu Cobre	0,4

b) Aleaciones de estaño

las materias metálicas en las que el estaño predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- 1) el contenido total de los demás elementos sea superior al 1 % en peso; o
- 2) el contenido de bismuto o cobre sea superior o igual en peso a los límites indicados en el cuadro anterior.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
80.01	8001.1000 8001.2000	Estaño en bruto. - Estaño sin alear - Aleaciones de estaño	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
80.02	8002.0000	Desperdicios y desechos, de estaño.	КВ	6	KN-06
80.03	8003.0000	Barras, perfiles y alambre, de estaño	KB	6	KN-06
80.07	8007.0000	Las demás manufacturas de estaño.	КВ	6	KN-06

Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias

Nota de subpartida.

1. La Nota 1 del Capítulo 74, que define las *barras, perfiles, alambre, chapas, hojas* y *tiras*, se aplica, *mutatis mutandis*, a este Capítulo.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
81.01		Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
	8101.1000	- Polvo - Los demás:	KB	6	KN-06
	8101.9400	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	КВ	6	KN-06
	8101.9600	Alambre	KB	6	KN-06
	8101.9700 8101.9900	Desperdicios y desechos Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
81.02		Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y			
	8102.1000	desechos. - Polvo	KB	6	KN-06
		- Los demás:		_	
	8102.9400 8102.95	Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado,	KB	6	KN-06
	0102.93	perfiles, chapas, hojas y tiras:			
	8102.9510	Barras y varillas	KB	6	KN-06
	8102.9590 8102.9600	Los demás Alambre	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8102.9700	Desperdicios y desechos	KB	6	KN-06
	8102.9900	Los demás	KB	6	KN-06
81.03	8103.2000	Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	КВ	6	KN-06
	0103.2000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	ND	0	KIN-UU
	8103.3000 8103.9000	- Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
81.04		Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
		- Magnesio en bruto:			
	8104.1100	Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso	KB	6	KN-06
	8104.1900 8104.2000	Los demás	KB	6	KN-06
	8104.2000	- Desperdicios y desechos - Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8104.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
81.05		Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.			
	8105.2000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	KB	6	KN-06
	8105.3000 8105.9000	- Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
81.06	8106.0000	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	KB	6	KN-06
81.07	8107.2000 8107.3000 8107.9000	Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos. - Cadmio en bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
81.08	8108.2000 8108.3000 8108.9000	Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos. - Titanio en bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
81.09	8109.2000 8109.3000 8109.9000	Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos. - Circonio en bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
81.10	8110.1000 8110.2000 8110.9000	Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos. - Antimonio en bruto; polvo - Desperdicios y desechos - Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
81.11	8111.0010 8111.0090	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos. - Polvos de manganeso y manufacturas de manganeso - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
81.12	8112.1200 8112.1300 8112.1900 8112.2100	Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos. - Berilio: En bruto; polvo Desperdicios y desechos Los demás - Cromo: En bruto; polvo	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	8112.2200 8112.2900 8112.5100 8112.5200 8112.5900 8112.9900	Desperdicios y desechos Los demás Talio: En bruto; polvo Desperdicios y desechos Los demás Los demás: En bruto; desperdicios y desechos; polvo Los demás	KB KB KB KB KB	666666	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
81.13	8113.0000	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	KB	6	KN-06

Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común

Notas.

- Independientemente de las lámparas de soldar, las fraguas portátiles, las 1. muelas con bastidor y de los juegos de manicura o pedicuro, así como de los artículos de la partida 82.09, este Capítulo comprende solamente los artículos provistos de una hoja u otra parte operante:
 - a) de metal común;
 - b) de carburo metálico o de cermet;
 - o semipreciosas (naturales, sintéticas o c) de piedras preciosas reconstituidas), con soporte de metal común, carburo metálico o cermet;
 - de abrasivos con soporte de metal común, siempre que se trate de útiles d) cuyos dientes, aristas u otras partes cortantes no hayan perdido su función propia por la presencia de polvo abrasivo.
- 2. Las partes de metal común de los artículos de este Capítulo se clasifican con los mismos, excepto las partes especialmente citadas y los portaútiles para herramientas de mano de la partida 84.66. Sin embargo, siempre se excluyen de este Capítulo las partes o accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de esta Sección.

Se excluyen de este Capítulo, las ca bezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas de afeitadoras, cortadoras de pelo o esquiladoras, eléctricas (partida 85.10).

3. Los surtidos formados por uno o varios cuchillos de la partida 82.11 y un número, por lo menos igual, de artículos de la partida 82.15, se clasifican en esta última partida.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
82.01		Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.			
	8201.1000 8201.2000 8201.3000 8201.4000 8201.5000	- Layas y palas - Horcas de labranza - Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas - Hachas, hocinos y herramientas similares con filo - Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	8201.6000 8201.9000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
82.02	8202.1000 8202.2000 8202.3100 8202.3900 8202.4000	Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar). - Sierras de mano - Hojas de sierra de cinta - Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra): Con parte operante de acero Las demás, incluidas las partes - Cadenas cortantes - Las demás hojas de sierra:	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	8202.9100 8202.9900	Hojas de sierra rectas para trabajar metal Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
82.03	8203.10 8203.1010 8203.1090 8203.2000 8203.3000 8203.4000	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano. - Limas, escofinas y herramientas similares: Limas y escofinas Los demás - Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares - Cizallas para metales y herramientas similares - Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	KB KB KB KB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
82.04	8204.1100 8204.1200 8204.2000	Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango Llaves de ajuste de mano: No ajustables Ajustables - Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
82.05		Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de			
		soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de			
		mano o pedal, con bastidor.			
	8205.1000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	KB	6	KN-06
	8205.2000	- Martillos y mazas	KB	6	KN-06
	8205.3000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes	KB	6	KN-06
	8205.4000	similares para trabajar madera - Destornilladores	KB	6	KN-06
	0203.4000	- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes	IND	0	1414-00
		de vidriero):			
	8205.5100	De uso doméstico	KB	6	KN-06
	8205.5900	Las demás	KB	6	KN-06
ļ	8205.6000	- Lámparas de soldar y similares	KB	6	KN-06
	8205.7000	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	KB	6	KN-06
	8205.8000	- Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	KB	6	KN-06
ļ	8205.9000	- Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	KB	6	KN-06
82.06	8206.0000	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	KB	6	KN-06
82.07		Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajar), taladrar, escariar, brochar, fresar, tornear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal, así como los útiles de perforación o sondeo. - Útiles de perforación o sondeo:			
Į į	8207.13 8207.1310	Con parte operante de cermet: Trépanos	KB	6	KN-06
	8207.1310	Coronas	KB	6 6	KN-06
	8207.1320	Barrenas	KB	6	KN-06
ļ	8207.1390	Los demás	KB	6	KN-06
Į į	8207.19	Los demás, incluidas las partes:			
Į į	8207.1910	Trépanos	KB	6	KN-06
ļ	8207.1920	Coronas	KB	6	KN-06
ļ	8207.1930	Barrenas	KB	6	KN-06
	8207.1990 8207.2000	Los demás - Hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8207.3000	- Metas de extrudir o de estirar (tremar) metal	KB	6	KN-06
	8207.4000	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	KB	6	KN-06
	8207.50	- Útiles de taladrar:			
	8207.5010	Brocas para metal	KB	6	KN-06
	8207.5090	Los demás	KB	6	KN-06
	8207.6000	- Útiles de escariar o brochar	KB	6	KN-06
	8207.7000	- Útiles de fresar	KB	6	KN-06
ļ	8207.8000	- Útiles de tornear	KB	6	KN-06
	8207.9000	- Los demás útiles intercambiables	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
82.08		Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.			
	8208.1000	- Para trabajar metal	KB	6	KN-06
	8208.2000	- Para trabajar madera	KB	6	KN-06
	8208.3000	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	KB KB	6	KN-06 KN-06
	8208.4000 8208.9000	 - Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales - Las demás 	KB	6	KN-06
82.09	8209.0000	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	КВ	6	KN-06
82.10	8210.0000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.	КВ	6	KN-06
82.11	8211.1000	Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08).	КВ	6	U-10
	0211.1000	- Los demás:	I KB	"	0-10
	8211.9100	Cuchillos de mesa de hoja fija	KB	6	U-10
	8211.9200	Los demás cuchillos de hoja fija	KB	6	U-10
	8211.9300	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de	KB	6	U-10
	8211.9400	podar Hojas	КВ	6	KN-06
	8211.9500	Mangos de metal común	KB	6	KN-06
82.12	8212.10	Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje) Navajas y máquinas de afeitar:			
	8212.1010	Máquinas de afeitar desechables	KB	6	U-10
	8212.1090	Las demás	KB	6	U-10
	8212.20	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en			
	8212.2010	fleje: Hojas de afeitar	КВ	6	U-10
	8212.2090	Los demás	KB	6	U-10
	8212.9000	- Las demás partes	КВ	6	KN-06
82.13	8213.0000	Tijeras y sus hojas.	КВ	6	KN-06
82.14		Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilar, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).			
	8214.1000	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	КВ	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	8214.2000	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas) - Los demás	KB KB	6	KN-06
82.15	8214.9000	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para	KB	0	KN-06
		tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca)*, pinzas para azúcar y artículos similares.			
	8215.1000	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	KB	6	KN-06
	8215.2000	- Los demás surtidos - Los demás:	KB	6	KN-06
	8215.9100	Plateados, dorados o platinados	KB	6	KN-06
	8215.9900	Los demás	KB	6	KN-06

Manufacturas diversas de metal común

Notas.

- 1. En este Capítulo, las partes de metal común se clasifican en la partida correspondiente a los artículos a los que pertenecen. Sin e mbargo, no se consideran partes de manufacturas de este Capítulo, los artículos de fundición, hierro o acero de las partidas 73.12, 73.15, 73.17, 73.18 ó 73.20 ni los mismos artículos de otro metal común (Capítulos 74 a 76 y 78 a 81).
- 2. En la partida 83.02, se consideran *ruedas* las que tengan un diámetro (incluido el bandaje, en su caso) inferior o igual a 75 mm o las de mayor diámetro (incluido el bandaje, en su caso) siempre que la anchura de la rueda o del bandaje que se les haya montado sea inferior a 30 mm.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
83.01		Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o			
		eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con			
		cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común			
	8301.1000	para estos artículos Candados	KB	6	KN-06
	8301.2000	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	KB	6	KN-06
	8301.3000	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	KB	6	KN-06
	8301.40	- Las demás cerraduras; cerrojos:		Ů	
	8301.4010	Cerraduras de los tipos utilizados en puertas de edificios	KB	6	KN-06
	8301.4090	Los demás	KB	6	KN-06
	8301.5000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	KB	6	KN-06
	8301.6000	- Partes	KB	6	KN-06
	8301.7000	- Llaves presentadas aisladamente	KB	6	KN-06
83.02		Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común,			
		para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas,			
		carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres			
		y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas,			
		soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con			
		montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal			
	8302.1000	común.	KB	6	KN-06
	0302.1000	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	KP	0	KIN-UU
	8302.2000	- Ruedas	КВ	6	KN-06
	8302.3000	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para	KB	6	KN-06
		vehículos automóviles			
		- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:			
	8302.4100	Para edificios	KB	6	KN-06
	8302.42	Los demás, para muebles:			
	8302.4210	Empuñaduras, manijas (manillas)	KB	6	KN-06
	8302.4220	Tiradores	KB	6	KN-06
	8302.4290	Los demás	KB	6	KN-06
	8302.4900	Los demás	KB	6	KN-06
	8302.5000 8302.6000	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares - Cierrapuertas automáticos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
83.03	8303.0000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para	KB	6	KN-06
		cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos			
		similares, de metal común.			
83.04	8304.0000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de	KB	6	KN-06
		correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal			
		común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común.			
	8305.1000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	KB	6	KN-06
	8305.2000 8305.9000	- Grapas en tiras - Los demás, incluidas las partes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
83.06	8306.1000	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común. - Campanas, campanillas, gongos y artículos similares - Estatuillas y demás artículos de adorno:	КВ	6	KN-06
	8306.2100 8306.2900 8306.3000	Plateados, dorados o platinados Los demás Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
83.07	8307.1000 8307.9000	Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios. - De hierro o acero - De los demás metales comunes	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
83.08	8308.1000 8308.2000 8308.9000	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común. - Corchetes, ganchos y anillos para ojetes - Remaches tubulares o con espiga hendida - Los demás, incluidas las partes	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
83.09	8309.1000	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común. - Tapas corona	КВ	6	KN-06
	8309.90 8309.9010 8309.9020 8309.9090	- Los demás: Cápsulas para botellas Tapas roscadas Los demás	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
83.10	8310.0000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
83.11	8311.10 8311.1010 8311.1090	Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambre y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección. - Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común: Electrodos con alma de hierro o acero, recubiertos con material refractario Los demás	KB KB	6	KN-06 KN-06
	8311.2000 8311.3000	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común - Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	8311.9000	soplete, de metal común - Los demás	КВ	6	KN-06